AÑO V

JUEVES 16 DE JULIO DE 1908

NUM. 1.552

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES.
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5

Las Academias militares

Como hasta después de las vacaciones no habrá dictamen ni discusión sobre el proyecto de presupuestos para el año próximo, hay tiempo suficiente para que el ministro de la Guerra estudie y proponga algunas necesarias modificaciones en determinadas cifras del correspondiente á su departamento que, por circunstancias no previstas cuando fué redactado, hállanse hoy, y podrán hallarse antes de que el proyecto sea ley, en desacuerdo con la realidad.

En la parte del presupuesto de la Guerra referente á los establecimientos de instrucción militar, el proyecto del general Linares reduce el personal de profesores de las actuales Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, á partir del año 1904, en atención, según afirma la Memoria sobre reorganización militar, á ser más limitadas las necesidades de dichas Academias por el menor número de alumnos que en ellas han de cursar sus estudios á consecuencia de la creación del Colegio General Militar.

Esta consideración tenía un indiscutible fundamento cuando se partía de la base de que en la convocatoria de este año no habría de concederse el ingreso más que á 50 alumnos de Infantería, 20 de Artillería, 15 de Caballería é Ingenieros y 10 de Administración militar.

La ampliación del número de plazas de ingreso concedida por reciente disposición, viene á variar por completo los cálculos en que la reducción del personal de profesores se inspiraba, como vamos á demostrar.

En la Academia de Infantería, y suponiendo que todos los alumnos de tercer curso resulten aprobados, ascenderán á oficiales 168; pero como han sido admitidos á ingreso 172, quedarán en la Academia cuatro alumnos más que en los que en ella ha habido durante dos años. Luego las necesidades de la enseñanza no habrán disminuído.

En la Academia de Caballería los ascendidos podrán llegar á 61 como máximo; los ingresados alcanzan á 64; luego también habrá aumento de alumnos y las necesidades de la enseñanza no habrán alterado.

En Artillería, ascienden 40 é ingresan 56; y en Ingenieros, para 29 ascensos, habrá 38 ingresos; es decir, que en estas cuatro Academias, lejos de disminuir, aumenta el personal de alumnos; no parece lógico que en cambio se reduzca el cuadro de profesores de cada una de ellas.

Como hasta transcurridos dos años desde la creación del Colegio General Militar no podrá haber Escuelas de aplicación, y los actuales alumnos de las Academias tendrán que continuar en ellas el plan de estudios hoy vigente, la distribución de las clases y las necesidades todas de la enseñanza serán idénticas á las actuales en el año próximo.

Teniendo en cuenta estas razones, es de esperar que el general Linares, de acuerdo con la Comisión dictaminadora, modificará las plantillas de las Academias militares en el presupuesto del año próximo, dejando las mismas que hoy tienen, puesto que no disminuirá el número de alumnos, como se suponía en el proyecto.

Reorganización de la sanidad pública.

Inspecciones municipales

En cada Municipio habrá un inspector de Sanidad, que lo será el médico titular, y en las cabezas de partido el subdelegado de Medicina.

En las poblaciones de más de 50.000 almas, habrá tantos cuantas veces esta cifra esté contenida en el Censo.

Los inspectores municipales tendrán iniciativa propia, entendiéndose con los Ayuntamientos, Juntas, inspectores provinciales y demás corporaciones directamente, según los casos.

Se les encomiendan funciones propias de inspección de Escuelas, casas y viviendas en construcción, mercados, tiendas, focos de infección, etc.

No podrán ser separados del cargo sin previa formación de expediente.

El ministro de la Gobernación, el gobernador ó el alcalde, para revocar las resoluciones ó actos de los inspectores generales, provinciales ó municipales, tendrán que hacerlo por escrito, asumiendo la responsabilidad de sus decretos.

Tampoco las autoridades podrán rehusar su apoyo á los inspectores, sino mediante resoluciones razonadas.

Profesiones sanitarias

Organízanse muy detalladamente la Medicina, la Farmacia y la Veterinaria, ocupándose después de los subdelegados, que se nombrarán por riguroso concurso de condiciones tasadas.

Estos serán inamovibles.

Colegios y Jurados profesionales

Podrán los médicos y farmacéuticos colegiarse para el mejoramiento, mutuo apoyo é instrucción de sus clases.

Estos Colegios se considerarán corporaciones oficiales allí donde cuenten más de las dos terceras partes de los profesores con ejercicio en la población.

En tal caso tendrán las facultades y prerrogativas que se detallan, y una de ellas las propias de Jurados de honor á que se refiere el art. 80 de la ley de Sanidad.

Médicos titulares

Por cada 300 familias pobres habrá, por lo menos, un médico titular en cada Ayuntamiento.

Estos médicos constituirán un Cuerpo, para ingresar en el cual será indispensable una de las condiciones siguientes:

Primera. Llevar actualmente *más de cuatro años* en el desempeño de una misma titular ó seis en el de varias.

Segunda. Ser doctor ó licenciado en Medicina y haber obtenido diploma de aptitud especial mediante oposición ajustada al reglamento que menciona el art. 101.

Cuando las condiciones topográficas del Municipio lo exijan, se dividirá en varios distritos, según convenga, de acuerdo con la Junta de gobierno y patronato y la de Sanidad provincial.

Serán preferidos para el ingreso, en igualdad de calificaciones, los actuales titulares que no lleven cuatro años y concurran á la primera oposición.

Junta de gobierno y patronato

Esta Junta hará la clasificación de los médicos titulares, representará y defenderá los intereses colectivos é individuales de los mismos, tendrá su residencia en Madrid y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales serán, precisamente, médicos en ejercicio y elegidos por los dichos titulares.

Para la elección, los médicos de cada partido judicial elegirán un compromisario, votando por cédulas escritas, que recibirán selladas del subdelegado, á quienes las devolverán con el nombre de dicho compromisario.

Los compromisarios designados por mayoría, se reunirán en la capital de provincia, y elegirán, por mayoría, los vocales de la Junta de gobierno y patronato, enviando el acta á la secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Elegirán otros tantos suplentes como vocales.

El escrutinio lo hará el Real Consejo de Sanidad, que proclamará á los elegidos.

Los cargos de esta Junta durarán seis años, renovándose cada tres años, cuatro una vez y cinco otra, además de las vacantes naturales.

La primera elección tendrá lugar: la de compromisarios, el primer domingo del mes de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente:

Las oposiciones á médicos titulares se efectuarán anualmente en la capital del distrito universitario, ante un tribunal compuesto por dos catedráticos, dos médicos titulares y un médico que ejerza en la población.

Cada año fijará la Junta de gobierno y patronato el número de plazas que hayan de proveer.

Las desavenencias y expedientes entre titulares y Ayuntamientos pasarán á informe de esta Junta, la cual asumirá la representación y defensa de los médicos, si hubiera lugar á ella.

Con arreglo al art. 70 de la ley de Sanidad, no podrán ser anulados los contratos sino por mútuo convenio entre facultativos y municipalidades.

A la Junta se le asignan también facultades disciplinarias para que ésta establezca correcciones penales que se detallan.

También se le autoriza para proceder á la formación de un Montepío de médicos titulares.

Los Ayuntamientos comunicarán las vacantes á estas Juntas antes de transcurridos los ocho días.

La Junta, por su parte, enviará al Ayuntamiento la lista de los individuos del Cuerpo, para que la tenga presente en la elección de nuevo médico titular.

A esta Junta se enviarán copias de los contratos entre facultativos y Municipios, que archivará para su comprobación ulterior.

Régimen sanitario interior

Organízase en esta parte del Real decreto, la higiene municipal; Escuelas y establecimientos de enseñanza; enfermedades infecto-contagiosas; cementerios é inhumaciones; mercados, mataderos é industrias insalubres, así como las funciones de la Sanidad provincial y los servicios generales de Sanidad interior.

Termina este largo y notable documento, con la reglamentación de los servicios de Sanidad exterior: epidemias, epizootias, estadísticas sanitarias, derechos, pagos y emolumentos; aguas minerales; laboratorios de higiene é Institutos de vacunación; sanción penal, y algunas disposiciones transitorias, por las cuales se ordena que la Dirección de Sanidad continúe ejerciendo sus funciones hasta que, constituídos el Real Consejo y su Comisión permanente, y nombrados definitivamente, por concurso, los dos inspectores generales, queden distribuídos y expeditos los servicios que esta instrucción previene.



GUERRITA EN SEGOVIA

Los que tuvimos la fortuna de acudir ayer tarde á la estación del ferrocarril, á la hora de la llegada del expreso, disfrutamos el inesplicable placer de contemplar á Rafael Guerra pasando, no de muleta precisamente,—que eso hubieramos deseado los admiradores del gran coloso del toreo moderno—sino pasando sencillamente por esta estación, acompañado de su esposa y de una colección de hijos que no bajaría de seis, seguramente.

Guerrita con su familia, abandonando las abrasadoras tierras cordobesas, se dirigía á San Sebastián en busca de temperatura más agradable, disfrutando así el dinero que se ha conquistado soltando soberbios volapiés y produciendo en los públicos delirante entusiasmo.

Rafael, el inmenso Rafael, pasó por Segovia, pero no pisó el *ruedo* segoviano; quiero decir, que no abandonó el asiento, que junto á la ventanilla de un coche de primera ocupaba.

Cuantos paseábamos en el andén nos enteramos de la presencia del maestro y la frase *ahí va Guerrita*, corrió como la pólvora.

A los pocos momentos todos nos reconcentrábamos frente al coche que guardaba tan valioso tesoro y las miradas todas se dirigieron al adinerado matador, que sonreía coquetonamente y mirándonos de reojo, como diciendo: —Ya me han conocido; el público admira mi grandeza.

—¡Está gordo!—decían algunos.

—No pasan años por él—repetían otros.

Y yo, que comentaba con Fernández Berzal y con el actor Treviños las más gloriosas jornadas del popular torero, exclamaba, para mis adentros:

— 28 —

persona á quien se hubiere aprehendido, quedará durante ocho dias en calidad de depósito en poder del comandante del puesto de la Guardia civil, y si durante este tiempo no fuese recogida por su dueño previo el pago que se señala en el art. 47 de la Ley, dicho comandante la remitirá á la comandancia de la provincia al efecto de que se saque á pública licitación en las subastas de que trata el art. siguiente, dándose en el acto al interesado un recibo, en el cual se especifique el día y hora de la aprehensión, nombre, apellidos y vecindad del que lleva el arma, sistema de ésta, casa constructora y nacionalidad de la misma.

Art. 52. Indefectiblemente, el día 1.° de cada mes tendrá lugar en la comandancia de la provincia, la subasta de todas las escopetas recogidas por infracciones de la Ley de caza durante el mes anterior, como asi mismo las compredidas en el art. 49 de este reglamento y que hayan cumplido el tiempo de su depósito sin ser recuperadas.

El anuncio de la subasta se hará por medio del *Boletín oficial* de la provincia, por edictos puestos en las tablillas de las casas Consistoriales ó por los medios que juzgue más oportunos el comandante del puesto de la Guardia civil.

— 29 —

En los anuncios se pondrá copia de todos los recibos dados por la guardia civil, guardas jurados ó autoridades por orden de fecha y números correlativos, especificando el número del arma, si le tuviere, su sistema, casa constructora, nacionalidad de la misma y demás datos de las armas ocupadas.

Art. 53. Cuando el arma ó armas subastadas hayan sido aprehendidas tan sólo por la guardia civil, el importe de la subasta se hará ingresar en la caja del Colegio de huérfanos de dicho Instituto. Si los aprehensores hubiesen sido guardas jurados, el importe de aquél será para éstos, y si intervinieren á la vez la guardia civil y guardas jurados, se dividirá por mitad, siendo una para dichos guardas y otra para la guardia civil, pero con la condición que antes queda expresada. El importe de la subasta será entregado en el acto del remate del arma ó armas aprehendidas.

Art. 54. Si la subasta de que habla el art. 52 quedara desierta, se anunciará nueva subasta para el día primero del siguiente mes, y ésta tendrá lugar en unión de la que en aquel mes debe tener efecto. Si en esta segunda subasta no hubiese tampoco postor, se inutilizarán las armas sacadas á licitación

— 32 —

La Junta directiva de toda sociedad de caza es responsable de las denuncias falsas ó no justificadas hechas por sus agentes.

SECCIÓN CUARTA

De la caza de las palomas

Art. 58. Cuando los gobernadores civiles, en virtud de la facultad que les concede el art. 33 de la Ley, previa reclamación por escrito del gremio de labradores, acordaran ampliar los plazos de clausura de los palomares, que señala el referido artículo, lo harán público previamente en el edicto á que se refiere la cuarta de las disposiciones generales de la Ley, expresando las épocas en que los palomares han de estar cerrados teniendo en cuenta las que en la provincia de su mando se destinen á la siembra y recolección.

Art. 59. Queda terminantemente prohibida la caza de palomas á menor distancia de 1.000 metros del palomar más cercano, salvo las épocas de recolección y sementera, durante las cuales podrá tirarse desde cualquier distancia, á condición si esta fuese menor de 1.000 metros, de colocarse de espaldas al palomar.

— 25 —

diariamente el Jefe de la estación de salida y el remitente.

Toda clase de caza mayor y menor podrá ser exportada al extranjero, cuando esta exportación sea lícita, con arreglo á los artículos 25 y 44 de la Ley debiendo ir cubierta con sus pieles ó plumas.

Art. 46. Para los efectos de los artículos 25 y 44 de la Ley, se considera prohibida la venta y circulación, durante toda la época de la veda, de la caza, viva ó muerta, cualquiera que sea la fecha de su adquisición, y asimismo la exportación al extranjero. Esto no obstante, será lícita la circulación y venta de la caza durante dicho periodo, si aquélla se encuentra preparada en conserva propiamente dicha, en envase herméticamente cerrado, y comestible durante mucho tiempo, quedando prohibida en absoluto la de las demás preparaciones por las cuales sólo permanece comestible durante un plazo de tiempo inferior al que dura la época de la veda.

La destrucción de esas conservas de caza se efectuará quemándola ó imposibilitando por otro medio expedito y eficaz el aprovechamiento total ó parcial de la misma.

Art. 47. Las licencias de caza por las cuales se paga al Erario público lo que las

—¡Vaya un botón de brillantes, que lleva el mozo en la pechera!

No diré que embelesados, pero poco menos, estuvimos contemplando el perfil de *Guerrita*, durante los veinte minutos de parada del tren y hubo momentos en que, renaciendo en nosotros la admiración que supo despertar entre los públicos el gran espada, veíamos con estrañeza que no estallase un aplauso nutrido y que no volteasen las campanas de la catedral, saludando el paso del aplaudido matador.

No quisiera equivocarme, pero creo que hasta el encargado de tocar la campana para dar la salida del tren, retrasó el toque algunos minutos, con objeto de alargarnos todo lo posible tan dichosos momentos. ¡Dios se le pague al humilde funcionario de ferrocarriles!

Yo, que no siento grandes entusiasmos por la gente de la coleta—aun cuando prefiero conversar con un torero, á no cruzar el saludo con ciertos cabestros que á veces le salen á uno al paso—tuvo el propósito de aproximarme al coche de *Guerrita* y ofrecer á éste mis respetos, para escuchar de sus labios el: —*Malegre ver le güeno*, frase que no ha pasado á la historia, ni figura en los diccionarios de las frases hechas, pero que pasará, seguramente — porque otras frases más vacías de sentido han pasado—y figurará no tardando mucho en el léxico de la Real Academia Española.

Quise hablar al *Guerrita*, pero no me decidí por dos razones poderosas: la primera porque no creyese que trataba de arrancarle declaraciones políticas, como las que han lanzado á los vientos de la publicidad sus colegas, aunque de muchísima menos categoría, el *Villita* y el *Fuentes*, y la segunda porque en esta época en que todo el mundo veranea, los que no podemos permitirnos ese lujo necesitamos mucha virtud, para tener frente á nuestros ojos un riquísimo botón de brillantes y no echarle los cinco de los, todo lo disimuladamente posible.

Llegó el triste momento de la partida; sonó el pito del jefe de la estación—pito que ayer debió ser sustituido con una palmada, para no molestar los oidos del que tantos aplausos ha escuchado—y el tren con muchos humos, resoplando fuerte y sintiéndose orgulloso de soportar el peso de tanta gloria, salió de la estación, mientras *Guerrita* continuaba sonriendo coquetonamente y mirándonos de reojo...

Un ¡*viva el Guerra*! palpitó seguramente en todos los labios durante algunos segundos, pero todos aquellos gritos no salieron al exterior por que nadie tomó la iniciativa. Por eso mismo fracasan en España muchas grandes ideas.

Lo que no nos atrevimos á averiguar es si todos aquellos niños que acompañaban á *Guerrita* eran hijos suyos, aun cuando nada había á ello de estraño, teniendo en cuenta que quién durante tantos años infringió el quinte mandamiento sobre la candente arena de nuestros circos taurinos, justo es que ahora se dedique á cumplir un precepto divino que manda todo lo contrario.

En fin, los que acudimos á la estación y sentimos aficiones por la fiesta nacional, nos chupamos ayer los dedos de gusto, al ver pasar al gigante de la torería.

Porque, después de todo, no es un grano de anís, en esta época de toreros detestables, el haber contemplado en Segovia un *pase* del *Guerrita*.

EN VALLADOLID

CUESTION OBRERA

POR TELÉGRAFO (1)

Valladolid 15-13,20 tarde.

Los obreros de esta estación del ferrocarril, en número de 2.000 suspendieron el trabajo á la hora del almuerzo, realizando una manifestación de protesta, pidiendo la destitución del contramaestre señor Panadero, por los malos tratos que da á los obreros.

Estos, con el mayor orden, recorrieron las principales calles, y ante la redacción de «El Norte de Castilla» apludieron estrepitosamente.

El director de aquel periódico, nuestro querido amigo don Darío Velao, dirigió la palabra á los manifestantes, quienes escucharon los consejos de prudencia y cordura que les dirigió el distinguido periodista.

Al templete del Campo Grande se subieron algunos de los manifestantes, y desde allí pronunciaron enérgicos discursos, acordando no trabajar hoy y salir esta noche á la estación, á esperar al ingeniero jefe que viene para resolver el conflicto.

El orden se ha mantenido inalterable, y la población aplaude la cordura y sensatez de que han dado elocuentes pruebas los obreros.

EL CORRESPONSAL.

(1) El retraso con que recibimos este telegrama, nos impidió insertarle en el número de ayer.

En el Centro Instructivo de Arévalo.

Con motivo de haber inaugurado un excelente piano á manubrio, adquirido recientemente al almacenista de Avila D. Mariano Velázquez, esta sociedad celebró en la tarde del domingo pasado un animadísimo baile que duró desde las cuatro de la tarde á las nueve de la noche.

El dueño del edificio, D. Jenaro Rodríguez, en unión de la dignísima Junta Directiva, no escatiman medios para proporcionar á los socios toda clase de distracciones.

Contribuye á ello, en primer término, sus espaciosos y bien acondicionados salones, donde los aficionados al arte que preside Talía celebran brillante función de teatro, con frondosos jardines, en donde pasean y respiran en este tiempo el aire sano y fresco con que pródigo les brinda.

Ya contaba con un magnífico piano vertical, que sirve para que el entendido profesor de la banda municipal señor Alonso Arias ejecute hermosas composiciones y alegres bailables en conciertos y fiestas de sociedad; y por último, y para que nada falte, acaba de adquirir el manubrio mencionado, con el que se propone amenizar la estancia de los socios en el café durante los días festivos y noches estivales.

El mauubrio acredita al almacén de donde salió; es un hermoso piano con excelentes voces y perfectamente «marcado» (así creo se dice en términos técnicos) como obra que es del joven y reputado compositor señor Velázquez.

En fin, que la sociedad progresa y digna es de la fama de que goza, la que se creó para los fines de educar deleitando.

Amaro González.

14 Julio 1903.

LAS CORTES

CONGRESO

LA SESIÓN DE AYER

EL MENSAJE

El Sr. Nocedal interviene para alusiones.

Recuerda que se empezó el debate del Mensaje hablando de cuestiones agrícolas, asuntos que verdaderamente debían ocupar la atención del Congreso; pero que después se ha vuelto al regimen antiguo y han resucitado cuestiones de que ya se hablaba el año 12.

El discurso del elocuente orador integrista es una inpugnación vigorosa de las afirmaciones anticlericales y anticatólicas formuladas por las oposiciones democráticas. Examinó las cuestiones de actualidad, señalando la influencia del señor Maura en la política y augurando la jefatura del partido liberal para el conde de Romanones.

Refiriéndose al proyecto de escuadra, preguntó si contamos con recursos, no sólo para construir barcos para la defensa, sino tambien para aguantar el empuje de todas las naciones que habían de solventar sus diferencias en nuestro territorio.

Terminó diciendo que su deseo y aspiración es la de volver al esplendor de España de hace dos siglos, borrando todo el retroceso que en el transcurso de ellos hemos sufrido.

El Presidente del Consejo: Es el Sr. Nocedal hombre por el que no pasa tiempo. Oyéndole me rejuvenezco, pues recuerdo doctrinas que estaban muy en auge en mis primeros tiempos.

El Sr. Nocedal sigue hablándonos de la doctrina religiosa, de las clasificaciones de católicos y de otras tantas cosas que le venimos oyendo desde los largos años que viene actuando de obispo láico. (Risas.)

Reconocía S. S. que el Sr. Maura, con su talento y palabra maravillosa, se había hecho el dueño de la situación, y yo me adhiero á ello; pero diciendo que el triunfo del Sr. Maura se ha debido, no sólo á esas grandes condiciones natnrales, sino á la sinceridad y rectitud con que ha cumplido sus deberes políticos.

Por eso, muchos diputados de esta mayoría, que venían agraviados con el Sr. Maura por la que creían falta de apoyo en los distritos, frialdad en sus relaciones por parte del mismo, por las antesalas prolongadas en Gobernación y por otras causas, le han rendido noblemente aplauso sincero por la forma correctísima, sincera, desinteresada y completa con que ha cumplido sus compromisos políticos.

Se defiende de los ataques que le ha dirigido el Sr. Nocedal por suponerlo defensor de la libertad al error, y asegura que lo que defiende es la libertad para la investigación del pensamiento, lo cual es necesario para el desarrollo del progreso y de la tolerancia, sin lo cual la vida sería imposible.

Contestando á los requerimientos del señor Nocedal sobre la salida del Gobierno del Sr, Villaverde, dice que obedeció á un pequeño desacuerdo con el resto del Gabinete respecto á algunas reformas de la reorganización de servicios.

Pasado esto hay entre él y el resto del partido absoluta identidad de criterio.

Acerca del proyecto de escuadra dice que siempre el pensamiento estuvo subordinado á la nivelación del presupuesto y á la necesidad de proceder con armonía y de acuerdo con el Parlamento.

Por eso expongo mis ideas para que se conozcan y si, cuando liquidado el presupuesto de 1904, se cree procedente, se lleve á efecto el proyecto.

Rechaza el argumento de que nada adelantamos con tener escuadra, pues no podremos resistir el empuje de todas las naciones que podrían guerrear en nuestros mares. Este argumento nos llevaría á la desaparición de nuestros restos de marina y ejército. Cree además que el conflicto europeo parece más lógico que se desarrolle en los mares de la China, pues por allí parece existir los mayores peligros.

Mi pensamiento—dice—es que haya escuadra. En cuanto á detalles, ya hemos dicho que aun no ha recaido acuerdo, pero no tema S. S. porque si acaso no llegara á él, no habría por eso discusiones, pues á lo único que podía afectar era á la constitución interna del Gabinete, pero no al partido conservador.

Termina en párrafos elocuentes felicitándose de su unión con el señor Maura, pues los sacrificios y sinsabores que les haya producido se encuentran recompensados con la satisfacción del bien que al país se ha producido y con el reconocimiento de la justicia que acerca de la obra de la conjunción se va haciendo poco á poco.

El señor Romero Robledo: Han pasado cinco años desde nuestra derrota, y ya nadie habla de regeneración del país.

Por esto es preciso que veamos cómo se va logrando, y á ello vengo yo á discutir actos y no propósitos.

¿Por qué nació ese gobierno y para qué?

Se decía que para iniciar una orientación nueva en la gobernación del país.

Sin embargo hasta ahora no ha hecho más que perder el tiempo, disponiéndose además á cerrar ahora las Cortes, con lo que seguirá perdiéndolo.

A las ocho pide el orador que se suspenda el debate, quedando en el uso de la palabra para mañana.

Se levanta la sesión.

* * *

Todas las conversaciones entre políticos recayeron anoche sobre el discurso del señor Silvela, quien al hablar de la modificación interna que pudiera sufrir el Gabinete no hizo otra cosa que confirmar la crisis, la cual, se planteará oficialmente, en cuanto se vote el Mensaje.

Asi se explica que el Rey permanezca en Madrid hasta entonces, para emprender su viaje una vez resuelta la crisis.

Audiencia provincial

El juicio de hoy

Se ha suspendido por no haber comparecido un testigo, cuya declaración considera de importancia el señor Fiscal.

Señalamiento para mañana

Delito, hurto.

Procesada, Teresa Carbón, vecina de Maderuelo.

Defensor, señor Gómez del Pozo.

Procurador, señor Morales.

EN EL HOSPICIO

NIÑOS PREMIADOS

En la tarde de anteayer y ante los diputados provinciales señores Alvarez, Páramo, Arribas, de Antonio, Escorial y algunas otras personas que tuvieron especial satisfacción en asistir al acto, se efectuó en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el reparto de los premios conquistados por los niños y niñas que se educan en dichos benéficos asilos.

Los premios consistieron en útiles de los oficios que enseñan en aquellos establecimientos, y en prendas de ropa interior.

He aquí ahora los nombres de los niños y niñas premiados, que sin padres conocidos la mayor parte, bien merecen se les dé publicidad, proporcionando así una pequeña satisfacción á esos pobres desheredados del amor de los amores, del amor maternal, cuyos besos son para el alma que pasa por la tierra, luminarias inextinguibles y creadoras de manantiales de fé, de bondad, de fortaleza y de esperanza.

¡Pobrecillos!

Escuela de Párvulos

Gonzalo Alvaro, Aniceto San Frutos, Eermín San Cirilo, Pedro Pardo, Gregorio Rodríguez, Cristina Gómez, Mercedes Mártín, Epifania Cáceres, Agueda San Andrés, Juliana de la Cruz, Isolina San Frutos, Cirila San Marcelo.

Escuela de niñas

Columbina San Pedro, María Paz de la Concepción, Eusebia Santa Bibiana, Valentina San Frutos, Victoriana San Frutos, Crescencia de los Santos Angeles, Inocencia San Cristóbal, Tecla San Tirso, Petra San Pedro, Josefa Santo Domingo, María Guadalupe Rodríguez, Lorenza González, Eufemia Barrios, Teodosia de Dios, Avelina San Alejandro, María Tapias, Ignacia San Frutos, Raimunda Rodrìguez, Eulalia San Cirilo, Concepción San Frutos, María Gimenez, Valentina Alonso, Ascensión San Frutos, María Pastor, Catalina Valverde.

Escuela de niños

Mariano González, Gregorio García, Máximo Peinador, Bernardino de Sena, Ciriaco Torquemada, Agustín González, Godofredo Santa Clara, Manuel Pardo, Julio San Sabas, Ventura Pascual, Quirino Martìn, Eudosio Santa Rosa y Emilia Santa Restituta.

Taller de Carpintería.—Juan José García y Cipriano Municio.

Taller de Sillería.—Benito San Filemón y Jacinto San Proto.

Taller de Zapatería.—Rufino Casado y Mariano Sanz Azuara.

Taller de Sastrería.—Ignacio Presas y Eugenio San Frutos.

Taller de Albañilería.—Abdón Calvo y Francisco de Borja Santa Justina.

Imprenta.—Pedro Rueda y Baltasar Alvarez.

Música.—Francisco Pascual Heredero y Santiago Rubio.

Panadería.—Martín San Frutos y Adrián San Nazario.

El Papa enfermo

El Papa y los Cardenales

En la prensa francesa encontramos los siguientes curiosos detalles de la audiencia del cardenal Ferrata. Entró este Prelado en unión de sus colegas Mocenni, Cretoni y Segna, en la cámara del enfermo, y sucesivamente fueron desfilando los cardenales, besando la mano á León XIII.

Al llegarle su vez á monseñor Ferrata, exclamó Su Santidad:

—¡Ah!. . ¡Es preciso mejorar un poco Francia!. . .

—Hay que tener presentes los sentimientos de adhesión y pesar que en estos días muestra esa noble nación, Santidad—repuso Ferrata —Debemos creer que ha entrado en el camino de la enmienda.

—¡Dios lo haga!—contestó el Papa.

Después agregó el cardenal:

—Beatísimo Padre: la resignación, el

leyes determinan y que hayan sido expedidas por el Gobernador de una provincia, surtirán sus efectos en toda la Península é islas adyacentes.

Art. 48. Los Gobernadores civiles no podrán en ningún caso, ni bajo ningún concepto, expedir licencias gratuítas de uso de armas de caza, y para cazar, á ninguna persona, sea cual fuere su condición.

Las licencias de uso de armas solo autorizan para llevar armas cortas y rayadas, pero nunca para el uso de armas de caza, ni para ejercitar el derecho de cazar, ni llevar perros de caza ó de cualquier clase que sean.

Art. 49. La Guardia civil, Guardas jurados y demás Autoridades, podrán exigir en cualquier tiempo ú ocasión á toda persona portadora de armas de caza, la presentación de la correspondiente licencia. Si aquélla manifestase tenerla y no llevarla consigo, se le recogerá el arma, dándole en el acto recibo de la aprehensión, con el cual y la licencia podrá en el plazo de ocho días, recuperar de la Autoridad que la tenga en depósito, la indicada arma.

La licencia que se acompañe con el recibo deberá haber sido expedida con anterioridad á la fecha de la aprehensión, no produciendo efecto alguno si fuese de fecha posterior

cazar, pueden constituirse Sociedades, entendiéndose que lo estarán para los efectos de la Ley y del presente Reglamento cuando se hubiere cumplido en su constitución con lo prevenido en la Ley general de Asociaciones; cuando tuvieren domicilio fijo; cuando su reglamento hubiese sido aprobado por el Gobernador de la provincia donde se establezca y, finalmente, que haya sido nombrada su Junta directiva y ésta tomado posesión.

Dicha Junta tendrá la representación de la Sociedad; siendo de su cargo el nombramiento de los guardas jurados con el título de la misma, y en estos nombramientos y títulos se expresarán necesariamente los nombres de los términos municipales para que hayan de servir. La expedición de éstos se hará por el Gobernador, previo informe favorable del Jefe superior de la guardia civil de la provincia respectiva.

Las sociedades constituídas de la manera que queda dicho, protegerán la caza y perseguirán á los infractores de la Ley y de este reglamento, valiéndose para ello de sus guardas los cuales ejercerán su cometido en todos los términos municipales de la provincia donde reside la Sociedad y exprese el nombramiento y título.

de modo que no puedan ser utilizadas en absoluto.

Art. 55. Los guardas jurados que, con arreglo al art. 30 de la Ley, pueden nombrar los propietarios ó arrendatarios de vedados destinados á la cría de caza, necesitan para serlo las condiciones siguientes:

Ser español y mayor de veinticinco años.

Saber leer impreso y manuscrito y escribir correctamente.

No haber sido procesado.

Haber observado conducta irreprochable y no haber sufrido corrección más de dos veces, con arreglo á lo dispuesto por la Ley,

A dichos guardas jurados les está prohibido llevar perros de cualquier clase y en todo tiempo fuera del vedado ó finca del propietario que les haya nombrado.

Art. 56. Los mayorales, zagales y guardas de ganado mayores de quince años se considerarán guardas no jurados, y no podrán hacer uso de armas de caza ni llevar en su compañía, en ningún caso ni tiempo, perros de caza, de cualquiera clase que sean. La guardia civil procederá á recoger cuantas armas de caza se encuentren en poder de dichos mayorales, zagales y guardas de ganado.

Art. 57. Para el ejercicio del derecho de

ó si aun apareciendo concedida posteriormente, tuviese número más alto que el de la última licencia expedida en el Gobierno civil.

Art. 50. En el recibo á que se refiere el artículo anterior, la Guardia civil, Guardas jurados ó autoridades que hayan hecho la aprehensión, deberán hacer constar: el número del arma, si lo tuviere, la casa constructora, nacionalidad de ésta, sistema y demás datos referentes á dicha arma.

La Guardia civil, Guardas jurados ó Autoridad que haya hecho la aprehensión conserverán en su poder el arma recogida hasta el acto del juicio que hubiere de celebrarse á menos que el dueño la recogiese durante los ocho días y con los requisitos que quedan expresados en el artículo anterior.

Si los hechos á que hubiese dado lugar la aprehensión constituyen delito, la Guardia civil, Guardas jurados ó autoridad competente, presentarán el arma desde luego al juez de instrucción, recogiendo de éste un recibo descriptivto análogo al que queda hecho mérito en el primer párrafo.

Art. 51. Toda escopeta recogida por la Guardia civil, Guardas jurados ó Autoridades, por infacción de la Ley de caza, después de presentada en el juicio que se siga á la

valor y grandeza de alma con que soportais la enfermedad, conmueven al mundo entero, produciendo el ejemplar efecto de una misión espiritual.

Entonces el Papa, sonriéndose, dijo: —¡Dichosa enfermedad, si eso es cierto!

Con el cardenal Cretoni habló Su Santidad de las congregaciones de Ritos, lamentando no poder despachar los importantes asuntos que estaban en tramitación, y muy especialmente el de la heroína Juana de Arco.

León XIII demostró, durante la visita una lucidez y una tranquilidad admirables.

Lucidez de Su Santidad

Es inexacto que el Pontífice haya dejado de reconocer á las personas que le rodean, pues aunque no tiene la extremada lucidez de estos días anteriores, posee la suficiente para darse cuenta exacta de todo.

Otra vez la inapetencia

Su Santidad ha perdido nuevamente, y por completo, el apetito, repugnándole toda clase de alimentos y bebidas.

Los familiares que lo asisten tienen que vencer, á fuerza de ruegos, la tenaz resistencia que les opone el augusto enfermo, para poder conseguir hacerle tomar algunas cucharadas de caldo, de vino generoso ó de alguno de los cordiales recetados por los médicos.

El Papa no sufre nada físicamente, pero se queja sin cesar de agitación y de falta de sueño, produciendo sus quejas la natural y consiguiente pena en las personas que le rodean.

Extenuación de Su Santidad

Es tal la debilidad y extenuación del Papa que, para poder cambiar de posición en el lecho necesitan los que le asisten ayudarlo á moverse, pues por sí solo le es imposible.

Los deseos que siempre manifestaba Su Santidad de abandonar la cama y pasar las horas del día sentado en su sillón, ya no los expresa sino muy rara vez, pues es tan grande su falta de fuerzas que no le es posible permanecer sentado.

NOTICIAS

El veraneo

Han salido:

Para Sobrón, el general Sr. Azuela.

Para Caldas de Oviedo, D. Manuel Bernabé Pedrazuela.

Para Caldas de Besaya, D. Juan Antonio Leonor.

Para Villacastín, la familia de D. Aurelio Ramírez.

Para Mojados (Valladolid), la esposa del Sr. Baranta.

Se anuncia para breve plazo el enlace de una bella y elegante señorita, hija de un rico propietario de una villa cercana á Segovia, y hermana política de una persona muy conocida que desempeña un cargo de elección popular, con un joven é ilustrado funcionario de un establecimiento de crédito.

La boda será probablemente en la primera quincena de Septiembre.

Ayer permaneció algunas horas en Segovia nuestro distinguido amigo don Javier Mateos Montalvo, de regreso de Sangarcía á donde había ido acompañando á su hermana, la viuda de Mateos y á sus sobrinos.

Donativo de 500 pesetas

Mañana 17, empezará el Monte de Piedad á entregar las prendas de ropas correspondientes á los meses de Diciembre y Enero últimos y cuya cantidad no exceda de una peseta. Son desempeñadas con el donativo dado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Ha tomado posesión de su destino el inteligente oficial de 5.ª clase de la Tesorería de Hacienda don Luis Almeida.

Reciba nuestra afectuosa bienvenida.

La guardia civil de Cantimpalos ha denunciado al vecino de ese pueblo, Tomás Postigo Fuentes, por infracción del artículo 33 de la ley de caza, que prohibe tener abiertos los palomares en esta época de recolección.

Locas fugadas

Anoche, á las diez se presentaron en la casa número 10 de la calle de los Cañuelos dos mujeres, en busca de la dueña de la misma, llamada Genara, quién sabiendo ó sospechando eran dos dementes, avisó á la policía, ordenando el inspector Sr. Martínez fuera un guardia á preguntar si en los establecimientos provinciales de Beneficencia faltaba alguna de las dementes recluidas en el departamento de observación, resultando que, efectivamente, al anochecer se habían fugado del mismo dos locas nombradas Juana y Josefa, sin que se supiese su paradero.

En vista de ello, por un loquero y una pareja de orden público, fueron ingresadas de nuevo en dichos establecimientos las dos dementes, que quedaron custodiadas entre tanto se hacía la averiguación antedicha por otra pareja de policía.

Fiestas en los pueblos

En los días 15, 16 y 17 del mes de Agosto próximo, se celebrarán en Hontalbilla las tradicionales fiestas en honor de la Asunción de Nuestra Señora.

Con tal motivo el alcalde de dicha localidad ha solicitado autorización para celebrar corridas de novillos los días 15 y 16, habiéndose accedido á ello por el Sr. Gobernador civil, previo el cumplimiento de las disposiciones legales.

Ha llegado á Segovia D. Salvador de la Fuente, hermano de la distinguida esposa del Coronel Sr. Ordovás.

Sea bienvenido.

Se están haciendo algunas reformas en la casa número 36 de la calle de Juan Bravo.

Si no estamos mal informados esta casa fué denunciada por ruinosa, con motivo del hundimiento ocurrido hace algún tiempo en la casa contigua.

Ha cesado en el cargo de Ayudante de órdenes del General Weyler, el Teniente Coronel de Artillería D. José Francés, Profesor que ha sido durante algún tiempo de la Academia del Cuerpo.

Pleito fallado

En el pleito que Doña María Redondo Fernández promovió al Banco de España, sobre devolución de un depósito, ha quedado firme la sentencia de la Audiencia territorial de Madrid, la cual confirma la dada por este juzgado de primera Instancia, con imposición de costas al Banco de España en la segunda instancia y de los gastos causados en el Tribunal supremo hasta la fecha.

Por virtud de esta sentencia se condena al Banco á entregar á Doña María Redondo los títulos y carpetas que tenía en depósito en dicho establecimiento de crédito, y en su defecto el importe de los mismos al precio de cotización en el mercado de Segovia, en la fecha en que promovió la demanda.

En este pleito ha estado representada la demandada por el conocido procurador de estos tribunales D. Esteban Alvarez, y la ha defendido el director del DIARIO DE AVISOS, Sr. Pedrezuela.

Reciba Doña María Redondo Fernández nuestra enhorabuena más completa.

Hoy han celebrado tambien la fiesta de las Cármenes, las señoras de Uribe, Nestosa, Bascón y Esteban, y las señoritas de Drake, Rodríguez Laguilla, Saavedra y Mirelis habiendo sido muy felicitadas por sus numerosos amigos.

En la Academia de Infantería

En Toledo los profesores de la Academia de Infantería se han reunido, acordando presentar la renuncia de sus cargos, como protesta de la conducta del coronel director de la misma, y al propio tiempo elevar individualmente á S. M. el Rey una exposición explicando los motivos de tal proceder.

Los dimitentes son 4 jefes y 20 oficiales.

Reina gran espectación, y se guarda absoluta reserva entre los profesores.

De interés para todos

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

Anoche no celebró sesión el ayuntamiento, por falta de número de concejales.

Se celebrará mañana en segunda citación.

Joven desaparecido

A instancia del alcalde de Reparíegos, ha ordenado el Sr. Gobernador civil, la busca y captura del joven de 18 años Alebrto Barbero, fugado de la casa paterna, en dicho pueblo, el sábado 11 del actual.

Las señas de dicho joven, á quien reclaman sus padres, son las siguientes.

Soltero, pastor, 1'530 mm. de estatura, pelo y ojos castaños, color bueno, cara ancha, nariz regular, barba poca, blusa y alpargatas y lleva consigo otro traje en buen uso, de paño lanilla oscuro, un par de botas tambien en buen uso que tienen señales de espuelas y dos pañuelos, uno de seda con círculos encarnados y negros y otro de batista blanco, rayado.

También lleva su cédula personal expedida en este año.

Juzgado municipal

Hoy se ha registrado una defunción.

Nacimientos, ninguno.

Dos ruegos al Alcalde

Los días de mercado ocurre en Segovia con la fruta y con otros artículos de comer, lo que no ocurre en ninguna parte.

Llegan los abastecedores é inmediatamente, y antes de que aquellos artículos se pongan á la venta pública, los revendedores los adquieren, siendo estos los encargados de la venta.

Esto, que es muy cómodo para los abastecedores y reproductivo para los industriales que se dedican á la reventa trae como consecuencia el encarecimiento de los géneros para el consumidor, que es siempre el que paga los vidrios rotos.

¿No podría el Ayuntamiento tomar cartas en el asunto y adoptar las medidas oportunas para impedir ese monopolio irritante, que se traduce en perjuicio para el vecindario?

La cuestión no es tan de escasa importancia—aquí donde todo el mundo y con razón justificada se queja de la carestía de los artículos de comer—para que el Sr. Alcalde la desatienda y merecerá el entusiasta elogio de todos si, con mano dura y sin aplazamientos, pone el oportuno remedio á esos abusos que tanto perjudican al estrujado consumidor.

. .

El otro ruego que dirijimos al Sr. Carretero se relaciona con los perros, eterno estorbo del vecindario en la vía pública y constante peligro en esta época en que la hidrofobia acecha con más ensañamiento á esos animalitos.

Se impone el reparto de la morcilla, cuidadosamente suministrada, para que desaparezca el excesivo número de perros callejeros que juguetean á su capricho por las calles de Segovia y si ese procedimiento del *embutido* no da los resultados apetecibles, acúdase al de recojer á los perros y exigir el impuesto canino, sin distingos ni reparos.

Todo es preferible á contemplar á diario el espectáculo que ofrecen los perros en la vía pública.

¿Tendremos que insistir sobre ello, Sr. Alcalde?

Por el buen nombre de Segovia y por la tranquilidad del vecindario, celebraremos que así no ocurra.

¡Pobre hija mía!

En la muerte de mi querida sobrina la señorita Vitoria Gutiérrez.

Si aquí empieza y acaba nuestra vida, goza tú de la gloria prometida.

Qué palabras tan llenas de tristeza á la par que dulces, tiernas y consoladoras para unos padres que están contemplando los últimos momentos de agonía y dolor de aquella hija que solamente con la mirada les dá á conocer la fiebre lenta y tenaz que la devora.

¡Qué misterios no encierran esas tres palabras al pronunciarlas padres amantísimos que entre suspiros y lágrimas no les es posible balbucear otras que las de *¡pobre hija mía!*

La llaman pobre, porque están viendo venir á pasos agigantados esa parca que todo lo destruye y aniquila; dejándoles sumidos en la mayor desolación y tristeza.

Pobre sí, porque ya no la van á oir aquel acento tan grato y delicado con que llamaba á sus padres, encontrando en ellos palabras de consuelo y expresiones de alegría.

Pobre porque ya se les va para siempre aquella en quien cifraban toda su esperanza, y la cual, en unión de sus hermanas, desvanecía las tristezas y pesares que á veces les abrumaban.

Están viendo, pues, su alma remontarse á las regiones celestiales, donde no creen puedan llegar estos sentimientos profundos de acerbo dolor y de amargura indecible, cu fondido todo con los recuerdos que en sus mentes quedan.

Mas ha poco de pronunciar la primera palabra, la suceden unos suspiros que vienen á sostener su valor, y alzando los ojos al cielo pueden hacer penetrar en aquél débil y delicado oído las palabras de ¡hija mía! Aún las recoge aquel ser atribulado, ya sin aliento, para poder dar el último adiós á los que tanto han sufrido por ella. Y encontrándose confundidas estas miradas, desaparece el último aliento con el alma que empieza una nueva vida en las regiones de la inmortalidad.

¡Pobre Vitoria! Tú, que á la temprana edad de 20 años y con un corazón puro donde resaltaba la ternura más grande y la sencillez de tu vida; cuando al lado de tus cariñosos padres y solícitas hermanas todo parecía sonreirte en la vida, sin que la menor nube empañara vuestra alegría; estando el amor en vosotras constituido de tal manera, que veía á ser la vida de la vida, el alma de un alma, la esperanza de las esperanzas.

Sí; porque allí donde existe el amor, existe también la suprema felicidad. Y sí, desde á un corazón enfermo una ráfaga de esa áurea bendita, una perla de ese sublime rocío, una nota de ese encanto divino, un destello de esa luz inefable, y le vereis tomar fuerza, levantarse con energía y beber la vida en esa hermosa fuente de la humanidad.

Pues bien; Dios en uno de esos decretos providenciales, ha querido darnos á comprender lo transitorio y pasajero de la vida humana, para que tengamos siempre nuestro espíritu en aquello que es imperecedero y eterno, y constituya una recompensa á cuanto podamos alcanzar en el rápido tránsito por este valle de lágrimas.

¡Pobre Vitoria! Tú, que con toda un alma de verdadera creyente en todos los nobles ideales que encierra nuestra sacrosanta religión, pediste con un buen deseo ser confortada con ese bálsamo sublime.

Hoy encuentro tu casa habitada tan sólo por el silencio y el dolor de unos padres y hermanas que supieron prestarte los más solícitos cuidados mientras tú, con cansancio, reclinabas la cabeza en el martirio del revuelto lecho.

¡Ay! Cuán grande satisfacción puede cabernos al comprender que Dios habrá recompensado tus peticiones, remontándote á una vida eterna para gozar las delicias celestiales.

Y en las grandes aflicciones, este pensamiento es un bálsamo purísimo que cicatriza las heridas del corazón.

Todos te dijimos en los momentos de verte arrebatada por la muerte:

—*¡Hasta la eternidad! ¡Ah! ¡Sí, sí, nos veremos todavía!*

¡Nos veremos en la eternidad!

EMILIO ARAUJO GUTIÉRREZ.

Yanguas 15 de Julio de 1903.

Teatro Miñón

La Empresa artística de la compañía que ha llegado hoy, no habiendo podido acopiar la decoración del séptimo acto, suspende la función de inauguración para esta noche, trasladándola al sábado próximo, 18 del corriente.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 16, 5 tarde.

Consejo en Palacio

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del Rey.

El señor Silvela en su discurso, informó á D. Alfonso de los asuntos de actualidad y de los acuerdos tomados en el consejo celebrado el martes.

También se ocupó con algún detenimiento de la cuestión de las huelgas, mostrándose optimista, y habló de los debates parlamentarios.

Por noticias de Roma dijo que el estado del augusto enfermo del Vaticano era desesperado y que no había esperanza alguna de reposición.

Después del Consejo

El Sr. Silvela, á la salida del Consejo habló con los periodistas, á los que dijo, que todo cuanto se hablaba de crisis era ilusorio.

Afirmó que el Gobierno, después de unas cortas vacaciones, aparecerá el día de la reapertura de Cortes en la misma forma en que está.

Dijo que el viaje de la Corte á San Sebastián depende de la terminación de los debates que proporciona el Mensaje cuya votación será durante la actual semana.

Como ministro de jornada irá á San Sebastián el señor Dato.

La votación del mensaje

Trátase de que se efectúe mañana y muchos elementos están conformes en ello.

Sin embargo, si mañana no pudiera ser, quedaría para el sábado, sin que se crea que pase de esta fecha.

El estado del Papa

El estado del Papa sigue en igual gravedad.

El Dr. Mazzoni asegura que solo podrá vivir unas cuantas horas.

Hoy se le efectuará una tercera operación para extraer el líquido pleurítico que nuevamente se ha presentado.

Las facultades intelectuales de S. S. han sufrido grandes alteraciones, presentándose frecuentes delirios.

La ansiedad vá creciendo por momentos, pues todos presienten que el fin se apróxima.

Congreso

Se formulan varios ruegos y preguntas.

El Sr. Lombardero se ocupa de la supresión de premios de construcción á los subalternos de la Armada.

Habla de la política de nivelación, programa de este gobierno, y dice que ahora se están concediendo créditos extraordinarios para la Marina.

Con este motivo hace cargos al gobierno en general y al ministro de Marina en particular.

Contesta el Sr. Sánchez Toca y dice que efectivamente es partidario de las economías y que no se liquidará con déficit el presupuesto.

Rectifica el Sr. Lombardero

Hácense otros ruegos y el Sr. Gil y Montes empieza á explanar su interpelación acerca de la enseñanza.

De Marruecos

Telegramas de París que hacen referencia á otros de Tánger, dicen que en Marruecos la situación se agrava.

Los rebeldes estrechan el cerco de la plaza de Tetuán y se han repartido armas entre el vecindario.

La situación es dificilísima.

Continúa el envío de tropas francesas á Argelia.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	76 65
Amortizable al 5 por 100	97'45
Acciones del Banco	475'00
Acciones de Tabacos	437 00
CAMBIOS	
París á la vista	37'45
Londres á la vista	34 53

BERMÚDEZ

MERCADOS

SEGOVIA 16

Trigo en almacenes á 44'50 reales las 94 libras.

Trigo en paneras á 47 reales fanega.

Centeno á 33 reales fanega.

Barcelona 15

Por ferrocarril entraron 40 vagones de trigo.

Los precios que han regido son:

Trigo de Nava del Rey á 45 reales.

De Salamanca á 46.

De Arévalo á 46.

El corresponsal.

Valladolid 15

Almacenes del Canal.—Entraron 300 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 150 fanegas de trigo superior á 46 reales.

Centeno—150 á 33'25.

El Corresponsal.

Pasatiempos

CHARADA

Prima y tercia son iguales,
mi segunda musical,
y mi todo nombre propio
de una niña angelical.

(La solución mañana)

(Solución al enigma):

CONCHA

Perro de caza perdido

Se ha extraviado un cachorro blanco, con manchas color canela.

Se gratificará al que lo entregue al Sr. Marqués de Morella, en San Ildefonso.

SECCION DE ANUNCIOS

MARCHA DE TRENES

TRENES DESCENDENTES

Clase del tren	Su número	Salida de Madrid	Llega á Segovia	Sale de Segovia	OBSERVACIONES
Mixto....	27	7'25	11'20	11'57	Diario: las tres clases.
Expres...	3	16'25	19'26	19'51	Diario hasta nuevo aviso: solo lleva 1.ª y coches camas. No admite desde el 1.º de Julio viajeros para Villalba, Collado Mediano y Cercedilla, **pero sí para Segovia.**
Mixto....	29-35	17'15	20'58	Muere	Diario: las tres clases.
Correo...	11	19'15	22'15	22'23	Diario: 1.ª y 2.ª. No admite viajeros para Segovia. En Segovia solo admite para el Noroeste y Santander, y desde 1.º de Julio al 14 de Agosto los admite para Salamanca, Frontera Portuguesa, Zamora y Medina á Hendaya.
Mixto....	25	21'40	1'25	1'37	Diario para Segovia, Santander y Asturias: las tres clases.
Mixto....	29-1101	0'01	5'16	Muere	Circula solo desde Madrid, los días 25 de Julio y 25 de Agosto y es diario entre Villalba y Segovia.

TRENES ASCENDENTES

Clase del tren	Su número	Llega á Segovia	Sale de Segovia	Llega á Madrid	OBSERVACIONES
Mixto....	22	4'05	4'20	8'06	Diario: Procede de Asturias y Santander. Las tres clases.
Correo...	14	5'04	5'18	8'43	Diario: 1.ª y 2.ª. Igual procedencia.
Mixto....	28	Nace	7'57	11'36	Diario: las tres clases.
Mixto....	1002-24	Nace	13'04	18'43	Diario: las tres clases. Enlaza con el núm. 24 en Villalba.
Mixto....	26	11'56	12'30	16'14	Diario: las tres clases. Circulará en todo el trayecto desde el 15 de Agosto.
Correo...	16	15'51	15'59	19'10	Diario: procede de Galicia: 1.ª y 2.ª.
Mixto....	36	Nace	20'15	23'59	Circula solo los domingos, á partir del 5 de Julio y además los días 21, 24 y 25 de Julio, 15 y 25 de Agosto y 8, 11 y 24 de Septiembre: las tres clases.

BILLETES DE IDA Y VUELTA

La Compañía de los Ferrocarriles tiene establecidos billetes para Madrid, de ida y vuelta, á precios reducidos, en la siguiente forma:

Billetes diarios.—16'75 pesetas en primera clase, 12'60 en segunda y 7'45 en tercera.

Con estos billetes se puede ir y volver en el día, utilizando únicamente los trenes mixtos.

Billetes para los domingos.—13'50 pesetas en primera clase, 7'50 en segunda y 5 en tercera.

Con estos billetes se puede salir de Segovia cualquier día de fiesta en el mixto núm. 28, ó la víspera en el 1002 ó en su defecto en el núm. 26.

El regreso puede hacerse el mismo día de fiesta ó al siguiente por la mañana.

Si hay más de un día de fiesta, el billete es valedero desde la víspera del primero hasta el siguiente del último de fiesta.

Todo billete que pase de 10 pesetas pagará 0'10 de sello.